

48
Dho Cavallero de sus Palas a D^{no} Christoval Navarro
ehart, en nombre de D^{no} Juan Pedro Navarro Ehart,
Solegítimo Ermano, quien en la Eleuon general de
oficio, que esta Villa Celebio en el dia dos del Corriente
de nombramiento y queda nombrado por tal Alcalde de la Erman
dad en el enunado Estado, en virtud del Poder que
para ello Dho D^{no} Juan Pedro Navarro Ehart tiene
en virtud de su oficio de Ermano, y habiendo sido por
Dho D^{no} Gobernador, del Reyno de Navarra, D^{no} Christoval Na
varro Ehart teniente de Cavalleria el Juramento
acostumbrado, tendio la posesion de su oficio, Corporal, Real
y el qual de dho empleo de Alcalde de la Ermandad
de dho Estado de Cavalleros sus Palas, y en virtud
de ella le entrego su Merced, al Reydo de Christoval
Navarro Ehart en nombre de el Reydo de Er
mano la Carta de Justicia, y habiendo oheudo cumplir
bien y fielmente con su empleo, tendio el poder y facultad
que por Dho Reydo se le dio para que pueda usar y ejercer
el empleo de tal Alcalde de la Ermandad en el Estado
no de los Casos y cosas que estan prebuidas por las
leyes de estos Reynos, cuya posesion tomo quieto y pa
zificamente, y sin ninguna contradiccion sendo testigos
D^{no} Juan de Barua, D^{no} Pedro Alexo Lopez, Reg. per
petuo de esta Villa, y D^{no} Pedro Mançayel vez de
ello, y Dho D^{no} D^{no} Navarro Ehart, teniente
de Cavalleria pidio a su Merced mande, se le ponga
testimonio, et como otorgado, quieto y pazificamente
y sin ninguna contradiccion de la posesion y de su Merced
mando que se insertandose en el Libro Capitulo